



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 1069/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Nery Fidel PIZARRO como aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Miguel TORNELLO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Método cualitativo para valorar la seguridad sismorresistente de edificios educacionales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1371 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Estructural Sismorresistente, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Carlos FRAU, el Mg. José Luis BUSTOS y el Mg. Ricardo BASSOTTI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Mg. Silvia PAVONI y la Mg. Silvia RAICHMAN, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A small, handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'P' or similar.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Método cualitativo para valorar la seguridad sismorresistente de edificios educacionales" presentada por el Ing. Nery Fidel PIZARRO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Carlos FRAU, Mg. José Luis BUSTOS y Mg. Ricardo BASSOTTI.

Miembros Suplentes: Mg. Silvia PAVONI y Mg. Silvia RAICHMAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 455/2015

A large, stylized handwritten signature of Héctor Carlos Brotto.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature of Ricardo F. O. Saller.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior